



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.598 / 2010.

ZAPALLAR, 6 de Agosto del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-2008 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.584/2010 de fecha 4 de Agosto del 2010 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Decreto N° 85, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y en particular en lo dispuesto en su artículo 45.
- Lo dispuesto en la Ordenanza sobre Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencia, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 850/2004, de fecha 31 de Mayo de 2004.
- Programa de Subvenciones para el año 2010.
- Acuerdo N° 71/2010, del Honorable Concejo Municipal, de Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 26 de Julio de 2010.
- Propuesta "Programa Fondo de Desarrollo Vecinal, Fondevé 2010".

DECRETO:

1º APRUEBA PROYECTOS FONDEVE 2010, a 7 Organizaciones Comunitarias que se detallan a continuación:

FONDO DE DESARROLLO VECINAL
"FONDEVE 2010"

Nº	LOCALIDAD	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DETALLE	MONTO SOLICITADO AL MUNICIPAL	MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN
1	Zapallar	CLUB DEPORTIVO ZAPALLAR	REPARACIÓN Y REMODELACIÓN COMPLETA COCINA PRIMER PISO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA	\$ 1.000.000	\$ 100.000
2	Zapallar	CLUB DE ADULTO MAYOR ROBERTO OSSANDÓN G.	NUESTRA COCINA	TRABAJOS DE MEJÓRAS INTERIORES DE LA COCINA, SE CONSIDERA MANO DE OBRA Y MATERIALES	\$ 617,197	\$ 61,720
TOTAL PROYECTOS PRESENTADOS LOCALIDAD DE ZAPALLAR:			2	TOTAL (\$) ZAPALLAR:	\$ 1,617,197	\$ 161,720
1	Cachagua	CENTRO DE MADRES CACHAGUA	DECOUPAGE CRAQUELADO 2 PASO	MATERIALES (TEXTURIZADOR, PASTA ACRILICA, CRAQUELADOR, VITRIFICADOR, GESSO, ACRILICO, PINCELES, ESPATULAS, CAJAS Y LIJAS	\$ 363,000	\$ 36,300



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	Cachagua	CENTRO DE MADRES CACHAGUA	TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN CAPACITACIÓN VESTUARIO	TELAS DE POLAR Y TREVIRA ESCOCES	\$ 467,273	\$ 46,727
3	Cachagua	CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN	REMODELACIÓN RIEGO ESTADIO Y MANTENCIÓN PORTONES DE ACCESO	RESTAURACIÓN CASETAS Y SISTEMA ELECTRICO BOMBAS IMPULSORAS MATERIALES Y MANO DE OBRA. REPARACIÓN PORTONES MADERA IMPREGNADA Y MALLA PLASTIFICADA	\$ 1,000,000	\$ 100,000
	TOTAL PROYECTOS PRESENTADOS LOCALIDAD DE CACHAGUA:		3	TOTAL (\$) CACHAGUA:	\$ 1,830,273	\$ 183,027
1	La Laguna	CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER	TALLER DE GIMNASIA ADULTOS MAYORES	PAGO DE HONORARIOS MONITORA POR 6 MESES	\$ 436,364	\$ 43,636
	TOTAL PROYECTOS PRESENTADOS LOCALIDAD DE LA LAGUNA DE ZAPALLAR:		1	TOTAL (\$) LA LAGUNA:	\$ 436,364	\$ 43,636
1	Catapilco	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS SUEÑOS DORADOS DE EL BLANQUILLO	SIGAMOS EQUIPANDO NUESTRA SEDE	ADQUISICIÓN DE FOGÓN, TELEVISOR Y DVD	\$ 120,709	\$ 12,071
	TOTAL PROYECTOS PRESENTADOS LOCALIDAD DE CATAPILCO Y SUS ALREDEDORES:		1	TOTAL (\$) CATAPILCO:	\$ 120,709	\$ 12,071
	TOTAL ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DE LA COMUNA:		7	TOTAL:	\$ 4,004,543	\$ 400,454

2° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria: 215.24.01.004 denominada **Organizaciones Comunitaria**.

3° GIRESE por la cuenta 114-03: Anticipos a rendir cuentas

MANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,
SECRETARÍA MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SUBVENCIONES / FONDEVE 2010 / DA 2598.2010 Aprueba Proyectos FONDEVE 2010

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. DE DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- DEPTO. DE SECPLA
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- DEPTO. DE CONTROL
- 7.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / AAF / DDC / SCP / SEC / JUR / pfc.